

	Nº . EXPEDIENTES: 63,26,37,24 y 36/2025	Nº. DECRETO
CONCEJALÍA DE DEPORTES		

DECRETO

Vistas las solicitudes presentada por las asociación de vecinos “Rey Badis”, “Parque Nueva Granada”, “Casería de Montijo” , “Las Cruces Almanjayar” y “La Alegría Barrio de la Cruz” en las que piden que se le conceda la subvención nominativa prevista en el presupuesto para 2025, así como la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, que ha sido previamente informada por el Director Técnico de Deportes y cuenta con el informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, **DISPONGO:**

Primero. Conceder a la **Asociación de Vecinos Rey Badis**, con cif número G18299339 una subvención por importe de 38.000,00 euros para el fomento de la práctica deportiva de los vecinos en la instalación deportiva municipal “Molino Nuevo” y de los valores asociados al deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0401 34101 48213 a ejecutar en el período de enero a diciembre de 2025.

Segundo. Con ceder a la **Asociación de Vecinos Parque Nueva Granada**, con cif número G18274191 una subvención por importe de 42.000,00 euros para el fomento de la práctica deportiva de los vecinos en la instalación deportiva municipal “Parque Nueva Granada” y de los valores asociados al deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0401 34101 48212 a ejecutar en el período de enero a diciembre de 2025.

Tercero. Conceder a la **Asociación de Vecinos Casería de Montijo**, con cif número G18245282 una subvención por importe de 42.000,00 euros para el fomento de la práctica deportiva de los vecinos en la instalación deportiva municipal “Casería de Montijo” y de los valores asociados al deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0401 34101 48210, a ejecutar en el periodo de enero a diciembre de 2025.

Cuarto. Conceder a la **Asociación de Vecinos Las Cruces-Almanjayar**, con cif número G18089136 una subvención por importe de 175.200,00 euros para el fomento de la práctica deportiva de los vecinos en las instalaciones deportivas municipales “Piscina Municipal de Almanjayar” y “Polideportivo Almanjayar” y de los valores asociados al deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0401 34101 48211 a ejecutar en el período de enero a diciembre de 2025.

Código seguro de verificación: **CSH3R3FPM1QF06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **CARRASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENT** 17-02-2025 12:01:27

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2



Quinto. Conceder a la **Asociación de Vecinos La Alegría-Barrio de la Cruz**, con cif número G18289413 una subvención por importe de 30.000,00 euros para el fomento de la práctica deportiva de los vecinos en las instalaciones deportivas municipales “Polideportivo Argentinita” y “Pistas recreativas Barrio de la Cruz” y de los valores asociados al deporte, a ejecutar en el periodo de enero a diciembre de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0401 34101 48214.

Sexto. Las subvenciones anteriores se conceden con sujeción a las condiciones y compromisos que ha de cumplir las entidades beneficiarias, que constan en el anexo que acompaña al presente denominado normas especiales.

Séptimo. El importe de la subvención se transferirá a cada una de las entidades beneficiaria según el siguiente plan mensual de abonos a lo largo del año 2025:

	Casería de Montijo	Parque Nueva Granada	Rey Badis	La Alegría-Barrio de la Cruz	Las Cruces-Almanjayar
enero	3.500,00 €	3.500,00 €	3.000,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
febrero	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
marzo	3.500,00 €	3.500,00 €	3.000,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
abril	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	2.500,00 €	11.500,00 €
mayo	3.500,00 €	3.500,00 €	3.000,00 €	2.500,00 €	10.500,00 €
junio	3.500,00 €	3.500,00 €	3.000,00 €	2.500,00 €	20.000,00 €
julio	3.500,00 €	3.500,00 €	4.000,00 €	2.500,00 €	20.000,00 €
agosto	3.500,00 €	3.500,00 €	3.000,00 €	2.500,00 €	20.000,00 €
septiembre	3.500,00 €	3.500,00 €	3.000,00 €	2.500,00 €	15.000,00 €
octubre	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	2.500,00 €	14.000,00 €
noviembre	3.500,00 €	3.500,00 €	3.000,00 €	2.500,00 €	14.000,00 €

Octavo. Se acuerda que en el mes de diciembre de 2025 se determine el importe exacto a abonar, previo informe-propuesta con base en la documentación aportada para cada una de las entidades.

Noveno. Notificar esta resolución a las entidades beneficiarias.

Décimo. Dar traslado de esta resolución a la Intervención y Tesorería Municipal.

Documento firmado electrónicamente

Código seguro de verificación: **CSH3R3FPM1QF06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **CERASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO** 17-02-2025 12:01:27

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

